

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 151 Lunes 25 de junio de 2012 Sec. IV. Pág. 29637

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## 21923 BARCELONA

Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de los de Barcelona, dicto el presente Edicto al objeto de dar publicidad al Auto de Declaración de Concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 302/2012 Sección G.

Fecha del auto de declaración: 21/05/12.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: Comercial del Vapor di Quattro, S.A., con domicilio en Castelldefels (Barcelona), c/ Copernic, n.º 5-7, con CIF n.º A62400718.

Administradores concursales: Doña Arancha Cobral Espejo, como abogado.

. Dirección Postal: Vía Augusta, 252, 4.º A (08017) Barcelona.

Dirección electrónica: a.corbal@fpfabogados.com.

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el B.O.E.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 29 de mayo de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120046142-1